



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 770-2016

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

REF: Of. 012-SC-COP-2016 FW 38985 - 29752
FECHA: 23 de diciembre de 2016
ASUNTO: Obras no cobradas a partir del año
2010 hasta junio de 2016

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **20 de diciembre de 2016**, acogiendo el contenido del informe 012-SC-COP-2016 de la Comisión de Obras Públicas, mediante el cual recomienda al Concejo Municipal “que el rubro correspondiente a mantenimiento de 51 obras por el valor de USD 1'221,667.45 se canalice su cobro hasta el presupuesto del año 2018 y éstas sean incorporadas en el nuevo proyecto de Ordenanza Sustitutiva que regula la determinación, gestión y recaudación de las Contribuciones Especiales de mejoras en el cantón Ambato” que se está analizando en la Comisión antes citada”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando:

- Que, mediante Resolución de Concejo 604-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 11 de octubre de 2016, el Cuerpo Edilicio resuelve: “Remitir a la Comisión de Obras Públicas, el oficio DP-16-258 del 6 de julio de 2016, y su expediente que guarda relación con el informe de obras no cobradas a partir del año 2010 hasta junio de 2016, y que se prevé cobrar a partir de enero de 2017; para su conocimiento, análisis y respectivo informe.”
- Que, mediante Resolución de Concejo 605-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 11 de octubre de 2016, el Cuerpo Edilicio resuelve: “Remitir a la Comisión de Obras Públicas, el oficio OPM-16-3986 del 31 de agosto de 2016 y su expediente que guarda relación con los cambios solicitados por los directores de: Financiero; Catastros y Avalúos; Obras Públicas; y, Planificación a las obras que se encuentran pendientes para el cobro de la contribución especial de mejoras a partir del año 2017; para su conocimiento, análisis y respectivo informe”;
- Que, adjunto al oficio SC-AKPI-016-140, se encuentra el informe 011-SC-COP-2016 de la Comisión de Obras Públicas, que emite las siguientes conclusiones y recomendaciones: 1.- Que el rubro correspondiente a mantenimiento por el valor de USD 1'221.667.45 sea exonerado, mismo que corresponde a 51 obras. 2.- Que, en lo que corresponde a obras indirectas (225) de la actual Administración sean cobradas a 9 años. 3.- Que en lo que corresponde a obras

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



Mora



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 770-2016

Página 2 de 2

indirectas (194) de la anterior administración sean cobradas a 9 nueve años. 4.- Que en lo referente a obras directas (37) – incluye 2 mixta de la anterior administración sean cobradas en el año 2017 y prorrateadas a 10 años. 5.- Que las obras directas de la Administración actual (335) su monto de cobro sea incluido en el presupuesto del año siguiente, luego de que la Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social realice la socialización respectiva a la ciudadanía referente a la reforma de Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras presentada por la Administración; en la cual se informará las obras que se ha realizado en su beneficio y de las cuales se les va a cobrar el rubro correspondiente a contribución de mejorar directas.”

- Que, mediante Resolución de Concejo 754-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 13 de diciembre de 2016, se resuelve en su parte pertinente: “Que, la recomendación N° 1 del informe 011-SC-COP-2016, de la Comisión de Obras Públicas se la envíe como proyecto de Ordenanza, especificando que se trata del 100% del rubro correspondiente a mantenimiento”

RESOLVIÓ

Acoger la recomendación constante en el informe 012-SC-COP-2016 de la Comisión de Obras Públicas, en el siguiente sentido:

- Que el rubro correspondiente a mantenimiento de 51 obras por el valor de USD 1'221,667.45 se canalice su cobro hasta el presupuesto del año 2018 y éstas sean incorporadas en el nuevo proyecto de “Ordenanza Sustitutiva que regula la determinación, gestión y recaudación de las Contribuciones Especiales de mejoras en el cantón Ambato” que se está analizando en la Comisión antes citada.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c.c. Catastros y Avalúos (expediente)
MV/Sonia Cepeda
2016-12-22

Financiero

Obras Públicas

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC



Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

